



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 11 MAR 2024

### VISTO:

El Expediente N° 003278-2024 que contiene el Informe N° 025-2024-ETGC-D-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la Nota Informativa N°0038-2024-SAD-HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°26454, se declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Procesamiento, Trasfusión y Suministro de Sangre Humana, sus componentes y derivados; creando el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre – PRONAHEBAS, que tiene como propósito normar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Red de Centro de Hemoterapia y Bancos de Sangre, con el fin de proporcionar sangre segura, sus componentes y derivados, en calidad y cantidad necesaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA resuelve aprobar Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre ( PRONAHEBAS), en la que se encuentra la Norma Técnica N° 016-MINSA/DGSP-V.01- Formatos y Registros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2022-SA de fecha 09 de setiembre del 2022, se aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N°03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N°004-2018-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N°41-2024-D-HH-MINSA, se aprobó los Formatos y Registros del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°0038-2024-SAD-HH, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico solicita actualizar e incorporar los formatos y registros siguientes: 1.HH-BS-FR28 CONTROL DE CALIDAD DE LOS ANTISUEROS, se requiere la actualización del presente formato; 2. HH-BS-FR29 REGISTRO DE GRUPO SANGUINEO FASE GLOBULAR Y SERICO- incorporar

Que, mediante el Informe N° 025-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad que en el numeral 3.4 del rubro análisis señala: " En tal sentido, corresponde la



actualización del formato HH-CHBS-FR28: Control de Calidad de los Antisueros ANTI-A, ANTI-B, ANTI-D Y ANTI-A1 (LECTINA) bajo la denominación HH-CHBS-FR28: Control de Calidad de Antisueros, así como la incorporación del formato HH-BS-FR29: Registro de Grupo Sanguíneo Fase Globular y Sérica al documento "Formatos y Registros del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Huaycán" solicitando, emitir el acto resolutorio;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACTUALIZAR HH-BS-FR28 CONTROL DE CALIDAD DE LOS ANTISUEROS en los "FORMATOS Y REGISTROS DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" aprobado con Resolución Directoral N° 041-2024-D-HH-MINSA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – INCORPORAR HH-BS-FR29 REGISTRO DE GRUPO SANGUINEO FASE GLOBULAR Y SERICO en los "FORMATOS Y REGISTROS DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN" aprobado con Resolución Directoral N° 041-2024-D-HH-MINSA

**ARTÍCULO TERCERO.** – Se deja subsistentes los demás formatos y registros del Centro Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I aprobado mediante la Resolución Directoral N° 041-2024-D-HH-MINSA.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
  
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI  
CMP. 055157  
DIRECTOR

JGOV/jway  
( ) Dirección  
( ) E.T. Asesoría Legal  
( ) Servicio de Apoyo al Diagnóstico  
( ) E. T de Gestión de la Calidad.  
( ) Unidad de Planeamiento Estratégico  
( ) E.T. Comunicaciones  
( ) Archivo



FORMATOS Y REGISTROS DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I

HH- CHBS – FR28: CALIDAD DE LOS ANTISUEROS



HH - CHBS – FR28: CONTROL DE CALIDAD DE ANTISUEROS

Reactivo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

I. ASPECTO GENERAL

1.1. Examen Macroscópico:

▪ Transparente:

▪ Turbio:

▪ Lig. Turbio:

1.2. Tipo:

▪ Humano:

▪ Monoclonal:

1.3. Otros:

▪ Marca: \_\_\_\_\_

▪ Volumen: \_\_\_\_\_

▪ Número de lote: \_\_\_\_\_

▪ Fecha de expiración: \_\_\_\_\_

▪ Casa Comercial: \_\_\_\_\_

II. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

2.1. Avidéz\*: \_\_\_\_\_ (segundos)

2.2. Especificidad\*\*:

REACTIVO	GR "A"	GR "B"	GR "AB"	GR "O"	GR "Rh+"	GR "Rh-"

\*\*Según corresponda al tipo de antisuero y GR específicos.

2.3. Potencia\*

TITULO	1	2	4	8	16	32	64	128	256	512	1024	2048
INTENSIDAD												
SCORE												

Título: \_\_\_\_\_

Score: \_\_\_\_\_

\*Las interpretaciones finales tendrán que realizarse según inserto del resolvo (adjunto a cada control interno realizado), si no hubiera parámetros medibles dentro del inserto, se podrá tomar como referencia la siguiente tabla:

ANTISUERO EN ESTUDIO	Células	Avidéz (Tiempo)	Título (Potencia)
Anti A	A1	≧60 seg.	128 dil.
Anti B	B	≧60 seg.	128 dil.
Anti D	D <sub>66</sub> /D <sub>68</sub>	≧60 seg.	32 dil.

III. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Procesado por: \_\_\_\_\_



